


PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <small>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE FUERZAS FUERZA</small>	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47	
		VERSIÓN No. 00	Página 1 de 3
		FECHA: 6	02 2024

ADENDA No. 01

Lugar y fecha: **Florencia, 01/marzo/2024**

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 0006-009-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE POLLO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.

El Director Regional Amazonia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1 (MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES o sus equivalentes) que a su tenor indica:

“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.



La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”. (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Así como demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la firma AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S a la invitación pública, así como las respuestas a las mismas debidamente sustentadas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-, se hace necesario **corregir, modificar y suprimir** requisitos de carácter técnico en pro de garantizar la participación en condiciones de objetividad e igualdad a los oferentes, razón por la cual se emite la presente Adenda.

- **CORREGIR** el requisito técnico establecido en el numeral 2.3.2 *OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO PARA PRESENTAR CON LA OFERTA*, **literal A** *Establecimiento de comercio* el cual queda como pasa a mostrarse:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ADENDA			
		CÓDIGO: CT-FO-47		Página 2 de 3	
		VERSIÓN No. 00	6	02	2024
		FECHA.	6	02	2024
					

A. Establecimiento de Comercio:

El futuro contratista (**persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura**) DEBE acreditar un establecimiento de comercio mediante el Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, en donde ejecutarán las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (Suministro de Pollo). Con el fin de garantizar el suministro ininterrumpido de los productos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y dado los riesgos ya tipificados por la Entidad como bloqueos de vías, derrumbes, paros, entre otros, el establecimiento de comercio debe contar con un domicilio en Florencia –Caquetá. **Este requisito se realiza teniendo en cuenta que el 70% de las unidades de catering que administra la regional, se encuentran ubicadas y/o se abastecen en el municipio de Florencia Caquetá.**

Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) uno de los integrantes debe acreditar este requisito. Y ambos deberán allegar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil donde se acredite que su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Nota 2: La Entidad se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación del requisito para confirmar y corroborar dicha información.

- MODIFICAR el requisito técnico establecido en el numeral 2.3.2 OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO PARA PRESENTAR CON LA OFERTA, **literal C Acta de Inspección Sanitaria de Vehículos y/o medios de transporte** el cual queda como pasa a mostrarse:



C. Acta de Inspección Sanitaria de Vehículos y/o medios de transporte:

El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar a su propuesta, **acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de carne y/o productos cárnicos comestibles**, legible de mínimo 02 VEHÍCULOS para transporte de alimento, expedido por la autoridad sanitaria competente en la cual consten las condiciones sanitarias del mismo con concepto FAVORABLE o FAVORABLE CON REQUERIMIENTO apta para el transporte de alimentos con unidad de refrigeración, que no SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición.

Adicional a ello debe anexar junto con este requisito:

1. Copia Soat (el cual debe estar vigente).
2. Revisión tecno mecánica (si aplica), mediante la cual se verificará que el vehículo y/o medio de transporte, posee las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país.
3. Licencia de tránsito del vehículo (Tarjeta de Propiedad).

A su vez debe dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47			
		VERSIÓN No. 00	Página 3 de 3		
		FECHA.	6	02	2024
					


Nota 1: Se debe allegar Licencia de transito del vehículo (Tarjeta de Propiedad), mediante el cual se acredite la tenencia del vehículo o en su defecto vinculo civil o contractual que pruebe la tenencia de los vehículos a título del oferente.

Nota 2: La Entidad se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación del requisito para confirmar y corroborar dicha información.

- SUPRIMIR el requisito técnico establecido en el numeral 2.3.2 *OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO PARA PRESENTAR CON LA OFERTA*, **literal F Registro general de pequeños productores** por las razones expuesta en el documento denominado *observaciones y respuesta No.001* de fecha 1 de marzo de 2024.


Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

Atentamente,


Mayor JAVIER ORLANDO ÁVILA BOHORQUEZ
 Director Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas T.
P.D. Gestión de la Contratación

Revisó y Aprobó: Abg. Jhon/Fredy Galindo Barrera
Coord. Gestión de la Contratación


 Revisó: Ing. Leidy Delgado Ramirez
 P.D. Grupo Abastecimientos, bienes y servicios.
 Tecnico Evaluador


 Aprobó: Adm. Emp. Carlos Eduardo Gasca
 Coordinador Grupo Abastecimientos Bienes y S.